

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23908 BADAJOZ

Edicto

Don Luis Carlos Rodríguez Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I de Declaración concurso 0000162/2015, se ha dictado en fecha 16-07-2015 Auto de declaración de concurso necesario del deudor LOGIPYMEX SGI, S.L., con C.I.F.: B-06515175, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle José María Alcalá y Allenda, 47, 2.º D, de Badajoz.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Rafael Salguero Tuesta, con domicilio postal en calle Zurbarán, 2, 1.º derecha, de Badajoz, y dirección electrónica señalada rafaelsalguero@icac.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Badajoz, 16 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150033806-1